#### COMOREL COMERCIAL ORELLANA S. A.

#### Compra y venta de materiales reciclados para fundición

Dirección: Huancavilca No. 3924 ENTRE 12 y 13ava. Teléfonos: 2479163 Fax 2479199 Guayaquil-Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil quince, en las Oficinas de la Compañía ubicada en Huancavilca 3924 entre la 12 y 13 ava., de esta ciudad, a las once horas; se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la empresa COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A., integrada por los accionistas: Ab. Yenny Isabel Arias Rosado e Ing. Civ. Natalia Isabel Orellana Arias, quienes representan la mayoría del capital pagado de la Compañía, y resuelven unánimemente constituirse en Junta General para resolver sobre el único punto del día:

# Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Gerente y Comisario de la empresa, así como de los Estados Financieros, correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

Por resolución de los concurrentes, preside la sesión el Ing. Com. Francisco Abel Orellana Rosado, actuando como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Dolores Acuña Molina.

Inmediatamente el Presidente ordena que por Secretaría se proceda a constatar el quórum requerido y una vez cumplido este acto y constatando que se encuentran presentes la mayoría de los accionistas y consecuentemente la totalidad del capital pagado por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión.

Por secretaría se procede a leer el único punto de esta convocatoria señalado anteriormente. Toma la palabra el Gerente de la Compañía y expresa que luego de un exhaustivo análisis pone en consideración de todos su informe con relación al ejercicio económico del año 2014, así como el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al mismo ejercicio económico, en el que manifiesta que la empresa en este año se ha mantenido en el mercado, se espera que en el año 2015 se mejoren los rendimientos.

Así mismo expresa que en el informe del Comisario, se certifica que se han revisado los registros contables de la Compañía, que todas sus transacciones tienen los soportes respectivos, la aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Información Financiera así como su adecuada presentación, y que no tiene nada que objetar.

Una vez que estos han sido debidamente revisados por cada uno de los accionistas, por unanimidad resuelven: Aprobar los informes presentados por el Gerente General de la Empresa, así como también de los Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### COMOREL COMERCIAL ORELLANA S. A.

#### Compra y venta de materiales reciclados para fundición

Dirección: Huancavilca No. 3924 ENTRE 12 y 13ava. Teléfonos: 2479163 Fax 2479199 Guayaquil-Ecuador

Por no haber otros asuntos que tratar se concede un receso para que se redacte el acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma que luego fue aprobada en su integridad por unanimidad, terminando esta sesión a la trece horas, firmando para constancia todos los concurrente en unidad de acto, con la Secretaria que Certifica.-

Ing. Com. Francisco A. Orellana Rosado C.I.# 0905626677

Tenry Strips Novemen

C.I.# 0913654513

Ab. YENNY ARIAS ROSALO

C.I.# <del>0905</del>573409

Ab. Dolores Acuña Molina

C.I.# 0903539732

SECRETARIA AD-HOC



### Notaría Vigésima Novena Del Cantón Guayaquil

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De	PODER GENERAL
Otorgada por	NATALIA ORELLANA ARIAS
a favor de	AB_YENNY_ARIAS_ROSADO
CUAŅTIA:	
del Reg	gistro de Escrituras Públicas del año 20

## Abg . RENATO C. $\mathcal{E}$ STEVES SAÑUDO **NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO**

Copia	Guayaquil de	del 201

PODER GENERAL QUE HACE LA SEÑORITA NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, A FAVOR DE

LA ABOGADA YENNY ISABEL

ARIAS ROSADO.----

CHANTIA: INDETERMINADA. --

En la ciud yaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de veintitrés de septiembre del dos mil once, ante mi ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, soltera, Ingeniera Civil, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada esta ciudad de Guayaquil, portadora de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy fe.-Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, otorgamiento proceden con amplia libertad, por sus propios derechos capacidad civil necesaria para

contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como SEÑOR Notario. NOTARIO: En. Señor registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General y Judicial Procuración al tenor de las cláusulas siquientes: PRIMERA:-INTERVINIENTE. - Interviene al otorgamiento de la presente escritura la Señorita NATALIA ORELLANA ARIAS, de estado ISABEL civil soltera, de 28 años de edad, de profesión Ingeniera Civil, domiciliada en esta ciudad SEGUNDA: OBJETO.de Guayaquil. La compareciente, Señorita NATALIA. ISABEL ORELLANA ARIAS, por sus propios derechos, comparece libre y espontáneamente a conferir el presente PODER GENERAL, amplio suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre, la Abogada YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, con cédula de identidad No. 0905573408, Matricida del Colegio Abogados del Guayas No. 3268, para que en su nombre y representación, intervenga ante

autoridades judiciales, competentes las administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador y proceda a realizar todo aquello que a continuación se enumera, limite enumeración la atribuciones de la mandataria, pues mas bien las ejemplifica: A) Adquirir bienes raices o inmuebles en cualquier parte del país, por a cualquier titulo modo 0 cualquier ley, conviniendo la autorizado por precios y condiciones en el pago, pudiendo también disponer de ellos mediante venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio; constituir hipotecas y otros gravámenes sobre los mismos, darlos arrendamientos o en anticresis y cancelar tales hipotecas y gravámenes y terminar contratos arrendamientos У anticréticos y suscribir los documentos y escrituras públicas correspondientes; Adquirir bienes muebles, bienes corpora//es o incorporales, derechos y acciones, cualqui а cualquier modo o autorizado por la Ley y dispon

traspasando su dominio 0 cediéndoles; constituir prenda u otro gravamen sobre dichos bienes y cancelar esas prendas y Efectuará actos de gravámenes, C) administración, sobre los bienes ya existentes o los que se adquiera en 10 futuro, mediante la venta, enajenación, permuta y cualquier traspaso de dominio, de cualquier modo, hipoteque, de en arriendo o otra forma de enajenación o de en limitación de dominio autorizada por Ley; D) Elevar peticiones de crédito ante bancos, mutualistas, cooperativas. Para que pueda abrir o cerrar cuentas de ahorros y/o corrientes, deposite valores, retire de los mismos, cambie cheques en las ventanillas de cualquier Institución Bancaria del sistema Financiero del ECUADOR, - E) Realice todo tipo de trámites en el Servicio de Rentas Internas, firme documentos, solicitudes, etc.; F) Realice cualquier tramite ante la COMISIÓN TRANSITO DE DEL ECUADOR, Municipalidad de Guayaquil, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, INTENDENCIA COMPAÑÍAS, DE

INTERAGUA, UNIDAD DE GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA-DE GUAYAQUIL, CORPORACIÓN DΕ NACIONAL TELECOMUNICACIONES CNT, Registro MERCANTIL У Registro DE LA PROPIEDAD del Cantón; G) Para que me represente en toda clase de actos y contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza limitación alguna У manifieste voluntad; H) Cobre y reciba dineros que le correspondan; I) Ejerza representación judicial o extrajudicial, para que con su sola firma presente los escritos necesarios a favor de los intereses de la Poderdante; J) Firme en nombre de la Mandante, cualquier documento público o privado que fuere necesario cualquier entidad pública o privada; Paque impuestos, realice trámites necesarios en entidades públicas o privadas, L) Queda facultada la Mandataria para representatle ante el Instituto Ecuatoriano de Segutidad Social (IESS) o ante cualquier otro público o privado, compañía empresa mixta, corporación

entidad en materia de reclamos, cobros de todo indemnizaciones, seguros, beneficio o emolumento a que tenga derecho la Mandante; v, LL) Finalmente, actuará con amplios poderes para toda gestión que relacione con la administración y defensa de en lo judicial intereses, así como sus administrativo, actuando como si fuese propia persona y sin limitación alguna, y para que pueda delegar este Poder a una persona de su confianza, en caso de ser necesario. En consecuencia, para tal efecto, la Apoderada investida de nombrada queda todas facultades comunes a los procuradores, de las especiales del Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil codificado y que se encuentra vigente, para que suscriba todos que para documentos el efecto sean necesarios, para que intervenga en todas diligencias que deban realizarse. Las facultades mencionadas se tendrán expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Usted, señor







Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez instrumento público. Firmado de este (ileqible) Abogada ARIAS ROSADO. YENNY Registro numero tres dos seis ocho. Hasta aquí la compareciente aprueba el contenido del presente poder y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta legales consiguientes. Leída que le efectos la compareciente integramente escritura por mi el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS

CED. CIHE No. 0913654513

Ab. Renato C. Estéves Sañuda NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CAPTON GUAYAQUIL

RCT/OREPLANDO ante mi en fe de ello conficero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de octua y aquil, a los veintisiete días del mes de Septiembre del dos milonce.

M. Kenata C. Estéves Sañu Notario suplente VIGESIMO NOVEMO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- RAZON.Siento como tal que observada la matriz de PODER
GENERAL que hace NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS a
favor de Abogada YENNY ARIAS ROSADO, de fecha
veintitrés de septiembre del dos mil once, no
consta nota marginal que limite o revoque dicho
poder..- Doy fe.Guayaquil, 23 Mayo del 2013





